

H. MAGISTRADO (A) MARCELIANO CHÁVEZ ÁVILA

Me permito pasar a su Despacho el expediente No. 11001 31 05 014-2011-00418-01 demandante LIGIA VANEGAS HINCAPIÉ, informándole que regresó de la H. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, donde NO CASA, la Sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, de fecha 28 de febrero de 2014.

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2022.

DIEGO H. QUIMBAY BARRERA ESCRIBIENTE NOMINADO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SALA LABORAL-

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2022.

Visto el informe secretarial que antecede, se resuelve:

- 1) **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE**, lo resuelto por el Superior.
- 2) Como quiera que no existe actuación pendiente por resolver, por Secretaría, devuélvanse las presentes diligencias al Juzgado de origen.

Notifíquese y Cúmplase

MARCELIANO CHÁVEZ ÁVILA

Magistrado Ponente